

Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **004059** -ECSAN

Bogotá D.C., 07 de abril de 2025

Señora coronel
 CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
 Directora de Escuela
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 139038

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/02/2025	Hasta	15/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-012469-ECSAN del 16 de diciembre de 2024, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán BRAYAN ANTONIO REY RINCON.

Mediante Acta – 002 – GRUFI – 2.21 del 27 de enero de 2025, "QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE JEFE LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", A LA SEÑORA CAPITÁN SISIS CAÑÓN ARIAS POR MOTIVO DE TRASLADO A OTRA UNIDAD DEL TITULAR DEL CARGO", recibe la supervisión de la orden de compra del asunto.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/12/2024 al 26/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-01277-ECSAN de fecha 26 de diciembre de 2024.



Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/12/2024 al 06/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000104-ECSAN de fecha 06 de enero de 2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2025 al 15/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002696-ECSAN de fecha 07 de marzo de 2025.
4. El presente corresponde al cuarto informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025, el cual se publica en la plataforma de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente por parte del funcionario encargado (poseedor de usuario con roles) del Grupo de Contratos de la escuela.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 139038
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", SE REQUIERE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE ASEO Y CAFETERIA DE LA ESCUELA.
Contratista	Consortio KIOS
Representante legal	Yolima Andrea Velásquez Velasco C.C 40.216.519 de Villavicencio
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Orden de Compra: \$ 510.275.110,39 Vigencia 2024: \$ 72.896.444,35 Vigencia 2025: \$ 437.378.666,04
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Orden de Compra: \$ 510.275.110,39 Vigencia 2024: \$ 72.896.444,35 Vigencia 2025: \$ 437.378.666,04
Plazo de ejecución inicial	Siete meses comprendidos del 16/12/2024 al 15/07/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizaron coordinaciones con el personal de la empresa para el seguimiento del personal que por asuntos médicos, personales, familiares no asiste a laborar, con el fin que se tenga en cuenta para el cálculo de los días laborados a pagar por parte de la empresa y por ende por la escuela en la facturación a expedir.

A corte 16/02/2025, no se recibió respuesta de la prefectura del segundo periodo. Se resalta que se tomó constante contacto telefónico con la empresa, pero aun así no se recibió respuesta favorable. Más aún, cuando se debía realizar trámites de actualización de precio por incremento del IPC 2025.

El día 19/02/2025 se realizó solicitud de verificación y aprobación por parte de la empresa de la actualización de precios, en atención a lo dispuesto en el comunicado sin número de fecha 20/01/2025, expedido por Colombia Compra Eficiente, referencia "comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC", por medio del cual fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al incremento del IPC, que para la vigencia 2025 el aumento autorizado para los precios de los bienes y servicios del AMP en mención es del 5,20%, de acuerdo a lo proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Se envió requerimiento al correo electrónico ldrkiosconsorcio@gmail.com "Proyección ajuste incremento 2025", donde se requiere la compra de algunos elementos a causa de un recurso sobrante motivado por la reducción del tiempo de ejecución de la orden de compra, la cual tendría como fecha final 30/05/2025.

El día 26/02/2025, se llevo a cabo el retiro de los elementos de dispensador electrónicos de ambientador y SANOR, correspondientes a la empresa RENTOKIL.

El día 26/02/2025 se reenvía la solicitud de verificación de valores de la orden de compra por motivo del incremento salarial, mediante correo electrónico a ldrkiosconsorcio@gmail.com y consorciokios@gmail.com. En este mismo correo, se recuerda a la empresa la entrega de los elementos pendientes por entregar a la escuela, los cuales corresponden al segundo periodo, el cual se encontraba sujeto de facturación por su culminación.

El día 27/02/2025 nuevamente se reenvía la solicitud de verificación de valores de la orden de compra por motivo del incremento salarial, mediante correo electrónico a ldrkiosconsorcio@gmail.com y consorciokios@gmail.com. En este mismo correo, se recuerda a la empresa la entrega de los elementos pendientes por entregar a la escuela, los cuales corresponden al segundo periodo, el cual se encontraba sujeto de facturación por su culminación.

En diversas ocasiones se tomó contacto telefónico con la empresa con el fin de solicitar respuesta de aprobación a la actualización de precios de la orden de compra para así proyectar facturación del segundo periodo. Coordinador de Proyecto, contacto directo con la ejecución de la orden de compra Señor Camilo Eduardo Quintero Cardona, número celular 3057772656.

El día 04/03/2025 se recibe respuesta de la empresa Corsorcio KIOS mediante correo electrónico, enviando los archivos para verificación de la proyección de ajuste de precios por el incremento salarial y cotización de valores de los bienes que se adquirirían con el recurso sobrante a causa del incremento en mención.

El mismo día se recibe respuesta mediante correo electrónico por parte de la empresa Corsorcio KIOS, enviando archivo de la prefectura del segundo periodo de servicio (16/01/2025 al 15/02/2025).



Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Una vez se revisa la prefactura, se evidenció que, la estaban proyectando con valores mayores al establecido en la orden de compra, es decir, con el incremento del IPC 2025, siendo que para el mismo día que dieron respuesta a la solicitud de la prefactura, enviaron la aprobación del ajuste de precios, razón por la cual, al no haberse dado inicio al procedimiento de modificación de la orden de compra, la empresa no podía generar una factura con precios que ya incluían el incremento del 5,20%. Asimismo, se evidencia el cobro de algunos elementos que aún no habían sido entregados a la empresa. Por lo anterior, la prefactura no era válida.

El día 07/03/2025 se elabora, radica y entrega al Grupo de Contratos de la escuela, informe de supervisión del periodo de ejecución comprendido desde 27/01/2025 al 15/02/2025, con radicado número GS-2025-002696-ECSAN

El día 07/03/2025 la empresa Consorcio KIOS realiza entrega de los insumos correspondientes al tercer periodo de ejecución de la orden de compra (16/02/2025 al 15/03/2025), siendo remitidos mediante remisión de Cliente No. 009219.

Asimismo, el día 07/03/2025 la empresa Consorcio KIOS realiza entrega de los insumos correspondientes al tercer periodo de ejecución de la orden de compra (16/02/2025 al 15/03/2025), específicamente de 50 bolsas plásticas paquete por 6 unidades de 70x90 color negro, las cuales estaban pendientes de entrega del segundo periodo de ejecución (16/01/2025 al 15/02/2025), siendo remitidos mediante remisión de Cliente No. 009222.

El día de 10/03/2025 la empresa envió nuevamente la prefactura con las modificaciones que se debían realizar de acuerdo a las inconsistencias que presentó la primera, ajustando los precios con los valores establecidos inicialmente, es decir, con valores de la vigencia 2024.

Se remitió informe de inconsistencias en la ejecución de la orden de compra a la empresa Consorcio KIOS, mediante comunicado oficial No. GS-2025-002722-ECSAN, de fecha 10 de febrero de 2025. Remitido al correo electrónico ldrkiosconsorcio@gmail.com y consorciokios@gmail.com el día 11/03/2025. En el comunicado oficial se resaltó la capacitación en el curso de alturas del personal por parte de la empresa y elementos pendientes de entrega.

El día 11/03/2025 se realizó devolución de la prefactura para su respectivo ajuste, así como la proyección del ajuste de precios, teniendo en cuenta que cuando se verificó se evidenció que no estaba acorde a la proyección realizada por la escuela. Se devuelve al correo electrónico ldrkiosconsorcio@gmail.com, indicando:

Comedidamente doy a conocer a la empresa Consorcio KIOS que, una vez revisada la prefactura se evidenció que se está generando el cobro de tres ítems que más adelante se relacionarán, los cuales no fueron entregados por la empresa para el segundo periodo del servicio comprendido desde el del día 16/01/2025 al 15/02/2025, puesto que, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra las cantidades discriminadas en 7, corresponde a los siete meses pactados inicialmente para la ejecución del contrato, razón por la cual las cantidades por producto para los siete meses en mención deben ser entregados en cada período, así:

63	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 23	7	Unidad	26.882,40
64	ays04--R11 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 23	7	Unidad	103.776,00

Los dispensadores que se entregaron e instalaron en el mes de febrero de 2025 correspondían a los que estaban pendientes por entregar para el periodo (16/12/2024 al 15/01/2025), razón por la cual, los insumos en mención del segundo periodo no se han entregado de manera física.

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

*Por otro lado, para la aspiradora, se resalta lo descrito en el momento de adjudicar la orden de compra donde en el numeral 6. **Observaciones generales**, se indica lo siguiente: "LOS PROPONENTES DEBEN CUMPLIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NORMAS AMBIENTALES APLICABLES A LA ENTIDAD, IGUALMENTE TODAS LAS NORMAS DE SALUD PÚBLICA. ES DE ANOTAR QUE EL ITEM 381 (ASPIRADORA 1) SOLO SE REALIZARÁ LA COMPRA DE 02 ELEMENTOS". Por consiguiente, hace falta la entrega de la de la segunda aspiradora (compra).*

Por lo anterior, se solicita realizar entrega de los elementos descritos anteriormente, como aquellos que, aunque no se estén cobrando en la prefactura están pendientes por entregar para el segundo periodo:

*Combustible (compra) - 90 galones
Balde (compra) - 5 Unidades
Carro exprimidor de traperos 2 (compra) - 5.*

El día 11/03/2025 la empresa informa mediante correo electrónico que, realizó el ajuste a la prefactura, siendo revisada y aprobada el mismo día, enviando respuesta a la empresa por el mismo medio tecnológico, resaltando que los valores discriminados en la misma corresponden a los precios de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que se está dando inicio al procedimiento de modificación de precios de la orden de compra No. 139038, razón por la cual estará pendiente el valor a pagar correspondiente al incremento del IPC. Esto en consecuencia a la tardanza por parte de la empresa en aprobar la actualización de precios.

El 11/03/2025 la empresa responde a la solicitud de ajuste de precios de la orden de compra indicando lo siguiente:

En respuesta a la comunicación sobre la modificación del ajuste del IPC en los bienes y servicios para el año 2025 y el ajuste al valor del servicio integral de los y las operarias, se acepta el valor del ajuste para proceder con la actualización, teniendo presente la solicitud de ajustar el valor al 30 mayo 2025, con un saldo a favor de la entidad para su análisis con la cotización y posterior ejecución, se acepta la proyección y el saldo a favor enviado en el documento adjunto.

Ese mismo día se remitió al Grupo de Contratos de la escuela mediante correo electrónico maria.suarez1077@correo.policia.gov.co, a la señora MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ, Analista de Contratos, la aprobación de la modificación de la orden de compra por parte de la empresa Consorcio KIOS, indicando lo siguiente:

Comendidamente me permito enviar proyección de ajuste de precios a la orden de compra No. 139038, teniendo en cuenta el IPC de la vigencia 2025, con el fin de solicitar la verificación y revisión de la misma, para así dar inicio con el trámite de actualización, a lo cual se realizó cotización por parte del consorcio para la adquisición de unos bienes, en razón al recurso sobrante por reducción en tiempo de ejecución de la orden de compra. Los valores de la cotización están con el incremento del IPC, no incluyen IVA y valor del AIU, de acuerdo a lo indicado por la empresa.

Se solicitó autorización de la modificación de la orden de compra a la ordenadora del gasto de la escuela (precios, plazo de ejecución y adquisición de insumos), mediante comunicado oficial No. GS-2025-002752-ECSAN, de fecha 11/03/2025.

El día 11/03/2025 se recibe comunicado oficial No. GS-2025-0002760-ECSAN, de fecha 11/03/2025, firmado por el señor JOHN ALEXANDER ARIAS TORO, Jefe Área Administrativa, solicitando informar los motivos por los cuales no se ha realizado los trámites para ejecutar la orden de compra, es decir, por la no entrega de la factura correspondiente. A lo anterior, el día 13/03/2025 se envía al señor oficial respuesta de lo requerido mediante comunicado oficial No. GS-2025-002809-ECSAN, dando a conocer todas las inconsistencias presentadas con la empresa, lo que ha causado no radicar facturación para proceder con la obligación presupuestal por parte de la unidad.



Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir el objeto contractual	SI	Se ha presentado algunas inconsistencias que la empresa ha estado subsanando.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No ha reportado cambios de cuenta bancaria.
Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	La empresa no posee elementos pertenecientes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", No obstante, se resalta que, el contrato se encuentra en ejecución, una vez culmine se le solicitará la devolución de los elementos dispuestos para el desarrollo del mismo, si es el caso.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se	No aplica	No se ha entregado facturación para la segunda y tercera entrega del servicio, por las razones expuestas en el presente informe.

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<i>desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</i>		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
OTRAS OBLIGACIONES		
Debe presentar a la entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la orden de compra la póliza de garantía.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Cumplir con lo definido en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para la región 11.	SI	Se presentaron algunas inconsistencias en la entrega de los insumos, se están subsanando.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El contrato se encuentra en ejecución
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidos en los anexos del pliego de condiciones de la licitación.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Para la prestación del Servicio Especial de Jardinería, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre, o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	SI	Se presentaron algunas inconsistencias con la entrega de insumos y presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe, no obstante, se encuentran en espera de subsanación por parte del proveedor.
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES una vez se genere la orden de compra con la Entidad Compradora.	No aplica	El acta de inicio aplicó para el primer supervisor, quien fue el responsable de la verificación y ejecución de la presente obligación. No realizó entrega de documentos soportes.
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Se acordó realizar la entrega de los insumos los primeros cinco (05) días de cada mes. No obstante, la empresa entrega los insumos pero con en las cantidades establecidas, es decir, ha dejado de entregar algunos insumos pactados.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.



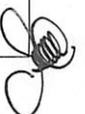
Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Entregar la notificación sanitaria obligatoria de cosméticos (NSO) de los bienes que indica el anexo 4 del proceso de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	No aplica	No se ha requerido.
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-063-01-2022.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. No se ha llegado a requerir.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con las normas vigentes.	No aplica	No se ha entregado facturación para la segunda y tercera entrega del servicio, por las razones expuestas en el presente informe.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. La empresa no ha realizado requerimientos.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	No aplica	No se ha llegado a requerir.
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No aplica	No se ha requerido. El contrato se encuentra en ejecución.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Lo anterior de acuerdo a lo consultado con el personal de servicio.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	No aplica	No se ha requerido modificación al acuerdo marco. Se solicitó modificación, pero al contenido de la orden de compra mediante comunicado oficial No. GS-2025-002752-ECSAN, de fecha 11/03/2025.

Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	No aplica	No se ha entregado facturación para la segunda y tercera entrega del servicio, por las razones expuestas en el presente informe.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Se presentaron algunas inconsistencias con la entrega de insumos y presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe, no obstante, se encuentran en subsanación, se entregaron algunos de los insumos pendientes para el segundo periodo del servicio, aún faltan otros elementos tanto del segundo como tercer periodo.
<p>Implementar para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos. <p>Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato. Se debió presentar con el supervisor inicial.
<p>Implementar en la orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 	No aplica	Según requerimiento del personal en servicio con la empresa Consorcio KIOS, al momento no han dado a conocer algún inconformismo.



Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. <p>Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</p>		
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Lo anterior de acuerdo a lo consultado con el personal de servicio.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	No aplica	Aún se encuentra el contrato en mantenimiento. Se está a la espera de la entrega de la segunda y tercer factura por parte de la empresa, la cual está pendiente siendo que corresponde al segundo y tercer periodo del servicio.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Lo anterior de acuerdo a lo consultado con el personal de servicio y la empresa.
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	No aplica	Se programó entrega de uniformes al personal en servicio para el día 20/03/2025 por parte de la empresa. El personal en servicio ha realizado las capacitaciones asignadas por la empresa a través de la APP que estableció el Consorcio. Aún se encuentra pendiente por parte de la empresa el cumplimiento de la capacitación del curso de alturas del personal operario.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	No aplica	Se programó entrega de uniformes al personal en servicio para el día 20/03/2025 por parte de la empresa.
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	No aplica	Se programó entrega de uniformes al personal en servicio para el día 20/03/2025 por parte de la empresa.
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	No aplica	Aún se encuentra pendiente por parte de la empresa el cumplimiento de la capacitación del curso de alturas del personal operario.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal	No aplica	No se ha llegado a requerir.

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El personal en servicio ha realizado las capacitaciones asignadas por la empresa a través de la APP que estableció el Consorcio. Aún se encuentra pendiente por parte de la empresa el cumplimiento de la capacitación del curso de alturas del personal operario.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2022 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de la licitación pública CCENEG-063-01-2022, de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	No aplica	Se cumplió en el momento en el que se presentó la oferta y fue verificado por el grupo de contratos de la escuela para su adjudicación. No aplica para la ejecución del contrato.
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a región 11 una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación. Los realiza la empresa para la contratación del personal.
Asignar a la orden de Compra celebrada por la Escuela, un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Se presentaron algunas inconsistencias con la entrega de insumos y presentación del personal, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe, no obstante, se encuentran en subsanación.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.

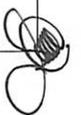


Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones pública CCENEG-063-01-2022 y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	La empresa ha presentado personal de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	En atención a las inconsistencias presentadas durante el primer y segundo periodo de servicio, se encuentra una operaria adicional (No. 13) con el propósito de cubrir las ausencias que se presentaron.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	La empresa aún se encuentra subsanando la entrega de insumos faltantes del segundo y tercer periodo.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los bienes de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-063-01-2022.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	No aplica	Está pendiente la modificación requerida para la orden de compra en la tienda virtual.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	No se ha presentado inconsistencia alguna con la presente obligación.

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO CAPACITADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS BÁSICO TIEMPO COMPLETO, 10 OPERARIOS, SIETE (7) MESES	10	SI	Se encuentra laborando la cantidad establecida.
JARDINEROS, TIEMPO COMPLETO, 02 OPERARIOS, SIETE (7) MESES	12	SI	Se encuentra laborando la cantidad establecida.
OPERARIOS DE ASEO, TIEMPO COMPLETO, 12 OPERARIOS, SIETE (7) MESES	12	SI	Se encuentra laborando la cantidad establecida, siendo que se presentó una supernumeraria (para 13 femeninas) que estará laborando durante la vigencia del contrato en compensación al tiempo que no hubo personal laborando.
Jabón para loza 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Jabón de tocador 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Limpiador multiusos 1 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Líquido desengrasante (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Detergente multiusos en polvo (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	25	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Creolina 2 (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Cera emulsionada roja (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Sellante para pisos (Compra)	25	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Removedor de cera (Compra)	25	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Ambientador 1 (Compra)	30	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.



Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Ambientador 2 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Insecticida 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Insecticida 2 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Limpiones 1 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Limpiones 2 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bayetilla 1 (Compra)	15	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bayetilla 2 (Compra)	15	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Estopa (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Esponjilla 2 (Compra)	15	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Escoba 1 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Escoba 2 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Mango metálico escoba 1 (Compra)	15	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Mango madera escoba 1 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Cepillos 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Trapero 3 (Compra)	20	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Pads 1 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Pads 2 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bolsas plásticas 1 (Compra)	55	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bolsas plásticas 3 (Compra)	45	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.

Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Bolsas plásticas 15 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bolsas plásticas 17 (Compra)	45	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bolsas plásticas 18 (Compra)	12	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bolsas plásticas 21 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Bolsas plásticas 23 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Guantes 1 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Guantes 3 (Compra)	10	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Guantes 6 (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Tapabocas 1 (Compra)	2	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Papel higiénico 1 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Papel higiénico 3 (Compra)	50	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Toallas para manos 6 (Compra)	40	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Café 3 (Compra)	4	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Crema para café (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Panela (Compra)	3	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Agua potable 4 (Compra)	4	SI	Se recibió sin novedad por parte del distribuidor.
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Rastrillo 2 (Compra)	5	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Recogedor de basura 1 (Compra)	8	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Atomizadores (Compra)	8	SI	Se recibió mediante remisión de cliente No. 009219, de fecha 07/03/2025.
Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	90	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-002722-ECSAN, de fecha 10/03/2025.



Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Balde (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-002722-ECSAN, de fecha 10/03/2025.
Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	5	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-002722-ECSAN, de fecha 10/03/2025.
Dispensador para ambientador (Compra)	23	SI	Se realizó cambio de ambientadores el día 14/03/2025.
Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	23	SI	Se realizó cambio de ambientadores el día 14/03/2025.
Aspiradora 1 (Compra)	1	NO	Se informó a la empresa del insumo faltante mediante comunicado oficial No. GS-2025-002722-ECSAN, de fecha 10/03/2025.
Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	SI	Se encuentra en arriendo.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las descritas en el punto 1.1 del presente informe. En atención a la situación descrita en el punto en mención, a la fecha para la tercera entrega del servicio, a corte 15/03/2025, la empresa presentó diversas situaciones en cuanto a demoras en la entrega de suministros, las cuales fueron subsanadas en su mayoría en el inicio del cuarto corte (16/03/2025 a la fecha), por ello, aún se está verificando el detallado del servicio entregado con el fin de poder relacionar el valor exacto correspondiente al tercer corte (16/02/2025 al 15/03/2025) para lo cual se debe reflejar lo realmente ejecutado, puesto que a la fecha del presente documento, aún no ha sido posible llevar a cabo la expedición de la factura electrónica de venta.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión “.ZIP”, tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “ ; ”, así: #\$16-01-03-DO3; número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-DO3; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

3.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 510.275.110,39	100%
Valor total de las entregas	\$ 144.965.356,69	28,41%
Valor total facturado	\$ 144.965.356,69	28,41%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	\$ 144.965.356,69	28,41%
Valor pendiente de entrega	\$ 365.309.753,70	71,59%

Nota: la primera entrega del servicio corresponde al periodo comprendido entre el 16/12/2024 al 15/01/2025, la segunda entrega corresponde al periodo comprendido entre el 16/01/2025 al 15/02/2025, razón por la cual la tercera entrega corresponde al periodo comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025, con esto, se deja claridad que, el cuadro anterior sólo refleja la descripción de los valores correspondientes a la primera y segunda entrega, siendo que para la tercera, a corte 15/03/2025, la empresa presentó diversas situaciones en cuanto a demoras en la entrega de suministros y otros inconvenientes con periodos anteriores, las cuales fueron subsanadas en su mayoría en el inicio del cuarto corte (16/03/2025 a la fecha), por ello, aún se está verificando el detallado del servicio entregado con el fin de poder relacionar el valor exacto correspondiente al tercer corte (16/02/2025 al 15/03/2025) para lo cual se debe reflejar lo realmente ejecutado, puesto que a la fecha del presente documento, aún no ha sido posible llevar a cabo la expedición de la factura electrónica de venta.



Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Asimismo, se deja claridad que, paralelo a lo anterior, la facturación está pendiente por entregar, toda vez que por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se está realizando la modificación a la orden de compra, en ajuste de precios, adquisición de otros elementos, y reducción en el tiempo de ejecución.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Es de aclarar que el contratista a corte 15 de marzo 2025 no emitió facturación, la cual corresponde al tercer periodo de entrega del servicio comprendido entre el 16/02/2025 al 15/03/2025. Las razones fueron generalmente descritas en la nota anexa al cuadro "a. Balance general de pagos y entregas".

5 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica, toda vez que la orden de compra corresponde a una prestación de servicio integral.

6 RECOMENDACIONES

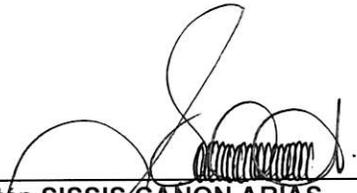
Hasta el momento no hay recomendaciones.

7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Capitan **SISSIS CAON ARIAS**
 Jefe Grupo Logístico Encargada
 Supervisor orden de compra No. 139038
 Correo Electrónico: sissis.caon@correo.policia.gov.co
 No celular: 3102329443